

Bases y condiciones de la convocatoria

9 años celebrando historias de amor

BORRADOR PARA REVISIÓN JURÍDICA — 23 de octubre de 2026

1. Organizador

La presente convocatoria es organizada por Spersonal, nombre comercial de ASSMAN ORTIZ HERNANDEZ, con domicilio de contacto en Calle Rio Tajo #27 Colonia Aguaje de la tuna 1era sección y correo electrónico contacto@spersonal.love. Los datos del responsable deberán completarse antes de la publicación.

2. Naturaleza y vigencia

Se trata de una convocatoria de selección de historias de pareja. No se realizará elección aleatoria. La recepción de solicitudes estará abierta del viernes 23 de octubre al viernes 6 de noviembre de 2026, hasta las 24:00 hrs. del día de cierre. La participación es gratuita y no exige compra.

3. Personas participantes

Podrán postularse personas mayores de 18 años que mantengan una relación de pareja vigente de al menos un (1) año de duración al momento de inscribirse, incluyendo noviazgos y matrimonios, y deseen celebrar su historia o sorprender a su pareja. Se admiten solicitudes desde cualquier ciudad de México o país. La persona interesada deberá completar por sí misma el formulario disponible en <https://www.spersonal.love/convocatoria-9no-aniversario>; no se aceptarán solicitudes registradas por terceros. La detección de un registro presentado por un tercero dará lugar a su exclusión. Se requiere seguir las cuentas oficiales de Facebook e Instagram de Spersonal (@Spersonal.love, según identificador verificable de cada plataforma).

4. Beneficios

Se seleccionarán dos candidaturas, una por categoría de residencia:

A. Cena sensorial romántica: para una pareja residente de Tijuana o Playas de Rosarito, Baja California. Se realizará en un domicilio ubicado dentro de dichos municipios, elegido por la persona seleccionada y sujeto a condiciones adecuadas de seguridad, acceso y prestación del servicio. Incluye menú de cuatro tiempos, bebidas, servicio de dos horas y meditación guiada personalizada como experiencia de renovación de pareja. No incluye decoración. Spersonal cubrirá los insumos y servicios expresamente incluidos; cualquier transporte de los participantes será por cuenta propia. No se realizarán fotografías ni grabaciones durante la cena.

B. Asesoría romántica a distancia: para una pareja cuya persona postulante resida fuera de Tijuana y Playas de Rosarito. Incluye dos horas de asesoría telefónica, elaboración de un plan personalizado, detalles digitales personalizados (no impresos), gestión de contacto con proveedores locales y seguimiento por WhatsApp hasta concretar la experiencia planeada, dentro del alcance y plazo operativo que se acuerden por escrito al iniciar la asesoría. Los honorarios, productos, contrataciones, traslados, hospedaje y demás gastos de terceros corren por cuenta de los participantes. Spersonal no garantiza disponibilidad ni ejecución por parte de proveedores ajenos.

5. Residencia y asignación de categoría

La categoría se determinará a partir del domicilio declarado personalmente en el formulario de inscripción. Spersonal podrá solicitar confirmación razonable de dicho dato antes de otorgar el beneficio. Los beneficios no son intercambiables entre categorías.

6. Selección

Un comité designado por Spersonal revisará las candidaturas, considerando principalmente la historia compartida, así como su afinidad con la finalidad de la convocatoria y su potencial de difusión. La selección no es aleatoria. No se publicarán puntuaciones ni evaluaciones individuales. Spersonal podrá verificar el cumplimiento de requisitos y seleccionar otra candidatura cuando la primera no reúna las condiciones establecidas. La decisión deberá ajustarse a los criterios anunciados y a la legislación aplicable.

7. Comunicación y privacidad de la selección

Después del 6 de noviembre de 2026, Spersonal contactará de manera privada a las personas seleccionadas y publicará en sus redes oficiales que ya se realizó la selección, sin revelar nombres ni identidades. Una vez concluida cada experiencia, podrá publicar el testimonial correspondiente conforme a las autorizaciones otorgadas. La fecha de la comunicación general de cierre será domingo 08 de Noviembre 2026.

8. Plazo, agenda y cambios

Cada beneficio deberá disfrutarse dentro del mes siguiente a la notificación privada de selección, en fecha coordinada con Spersonal. Si la persona seleccionada solicita posponer la experiencia más allá de ese mes, el beneficio podrá cancelarse. Si Spersonal requiere reprogramarla más allá del mes, el beneficio conservará su vigencia y el cambio no generará cargos para los participantes. Las fechas estarán sujetas a disponibilidad y a condiciones de seguridad y operación.

9. Testimonial, publicaciones y autorización

Como condición de participación y, en particular, de aceptación del beneficio, la persona postulante se compromete a colaborar en la obtención de un video testimonial grabado con teléfono celular al finalizar la experiencia, en el que participen ambas personas de la pareja, y a realizar al menos una publicación en sus redes sociales etiquetando las cuentas

oficiales de Facebook e Instagram de Spersonal. No se grabará la cena sensorial durante su desarrollo. Antes de realizar la experiencia, ambas personas deberán otorgar consentimiento expreso y documentado para la captación y utilización del testimonial, su imagen y voz en redes sociales y materiales de marketing de Spersonal, conforme a una autorización separada que especifique finalidades, medios, alcance y condiciones de uso. La aceptación general de estas bases no sustituye dicha autorización individual. Si no se obtienen las autorizaciones necesarias antes de realizar la experiencia, Spersonal podrá seleccionar otra candidatura, respetando los derechos de las personas involucradas.

10. Restricciones

Los beneficios no son canjeables por efectivo ni transferibles, salvo autorización expresa y por escrito de Spersonal, que no estará obligado a concederla. Quedan excluidos servicios o conceptos no mencionados expresamente en la descripción del beneficio correspondiente. Los participantes deberán facilitar información veraz y respetar las condiciones operativas acordadas.

11. Datos personales

El siguiente aviso de privacidad forma parte integral de estas bases y estará disponible para consulta antes de enviar el formulario de inscripción.

11.1 Responsable y contacto

El responsable del tratamiento de los datos personales es ASSMAN ORTIZ HERNANDEZ, quien opera bajo el nombre comercial Spersonal, con domicilio en CALLE RIO TAJO #27 COLONIA AGUAJE DE LA TUNA 1ERA SECCION y correo para asuntos de privacidad contacto@spersonal.love. Estos datos deberán completarse antes de publicar la convocatoria.

11.2 Datos que se recaban

Se podrán recabar nombre, edad o confirmación de mayoría de edad, ciudad, país y domicilio declarado de residencia, datos de contacto, perfiles de redes sociales, duración de la relación y la historia compartida voluntariamente, así como comunicaciones relativas a la inscripción. De las personas seleccionadas podrán recabarse datos logísticos y, previa autorización correspondiente, imagen y voz en testimoniales. No se solicitan datos personales sensibles; se recomienda no incluir información íntima o sensible propia o de terceros en las historias.

11.3 Finalidades

Finalidades necesarias: recibir y evaluar postulaciones, verificar requisitos y categoría territorial, comunicarse con las personas participantes o seleccionadas, coordinar y entregar los beneficios, documentar el cumplimiento de las bases y atender solicitudes relacionadas con la convocatoria. Finalidades adicionales: utilizar y difundir testimoniales,

imagen, voz y publicaciones identificables con fines publicitarios y de promoción de Spersonal, únicamente conforme al consentimiento específico que corresponda. La negativa a finalidades adicionales no afectará el tratamiento necesario para gestionar una postulación; la aceptación del beneficio podrá requerir la autorización audiovisual prevista en las bases, que deberá formalizarse antes de la grabación y publicación.

11.4 Transferencias y encargados

Los datos podrán ser tratados por proveedores que presten servicios de alojamiento del formulario, comunicaciones o soporte tecnológico por cuenta del responsable, bajo las obligaciones de confidencialidad aplicables. Cualquier transferencia a terceros que requiera consentimiento se informará y someterá a autorización conforme a la legislación aplicable. La gestión de proveedores para la asesoría a distancia no autoriza por sí sola compartir datos de la pareja sin informarles previamente.

11.5 Derechos ARCO, revocación y limitación

Las personas titulares podrán solicitar acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), así como revocar su consentimiento o limitar determinados usos, cuando proceda, mediante solicitud a contacto@spersonal.love. Deberán indicar su nombre, medio de respuesta, derecho solicitado y datos que permitan localizar su registro; podrán requerirse elementos razonables para verificar identidad. Spersonal responderá dentro de los plazos legales aplicables. La revocación no tiene efectos retroactivos ni elimina tratamientos legalmente exigibles.

11.6 Conservación y seguridad

Los datos se conservarán durante la convocatoria y posteriormente solo por el tiempo necesario para atender obligaciones legales, reclamaciones o finalidades autorizadas; se eliminarán o bloquearán cuando corresponda. El responsable aplicará medidas administrativas, técnicas y físicas razonables para protegerlos. Antes de publicar deberá definirse y documentarse el plazo o criterio concreto de conservación.

11.7 Cambios al aviso

Las modificaciones sustanciales a este aviso se informarán mediante <https://www.spersonal.love/convocatoria-9no-aniversario> y, cuando corresponda, a través del medio de contacto proporcionado. Fecha de última actualización: 23 de octubre de 2026.

11.8 Consentimiento y testimoniales

La aceptación de las bases acredita que la persona postulante tuvo acceso a este aviso. La autorización para usar comercialmente imagen, voz y testimonial de ambas personas de la

pareja deberá obtenerse de forma expresa y documentada antes de su uso; la persona postulante no puede consentir en nombre de su pareja. Si se recaban datos de la pareja no postulante, se le deberá poner a disposición el aviso y obtener los consentimientos necesarios.

12. Aceptación y contacto

El envío del formulario supone el conocimiento y aceptación de estas bases, sin perjuicio de los consentimientos separados que legalmente correspondan. Las dudas podrán enviarse por whatsapp (664)2468-567. Las bases estarán disponibles en <https://www.spersonal.love/convocatoria-9no-aniversario>.